



# Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL.: CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO.: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN.: PEDRO DE VALDIVIA 963  
N° 1595-OC

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 14/05/2018

Señor (es) : FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA

Dirección : AMERICO VESPUCIO 13856, QUILICURA Rut : 76.830.090-9

Cargo Contable : 41049 DROGUERIA (41049)

Código Presupuestario : 5152204004 Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 09/05/2018 -- Fecha de despacho : 11/05/2018 N° Pedido 556 N° Solicitud 41 - 41049

Datos Entrega: Atención Sr. LILIANA TORO OLGUIN

Teléfono: 227064308

Dirección de despacho : AVENIDA SALVADOR 1029

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
15.000	BUPROPION 150 MG COMP (ANFEBUTAMONA)	97,29	1.459.350
35.000	LAMOTRIGINA 50 MG COMP.	32,50	1.137.500
2.400	MODAFINILO 100 MG COMP.	187,50	450.000
18.000	QUETIAPINA 100 MG COMP.	63,75	1.147.500
3.000	RISPERIDONA 1MG COMP	48,75	146.250
1.200	RISPERIDONA 3MG COMP	66,25	79.500
	APROBADA EN ACTA 24/2018		
	Son: Son: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS .-	NETO	5.420.012
	Observación: MEDICAMENTOS PROVISAN PEDIDO 556 OC1595	DESCUENTO	
	<b>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.</b>	NETO FINAL	5.420.012
	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.	I.V.A	1.029.802
	La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	<b>TOTAL</b>	<b>6.449.814</b>



V°B° Dirección

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1